



INFOGRAFÍA

Al 30 de noviembre de 2025

Dirección de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Elaborado por:
Licda. María José Chaves Guzmán
Coordinadora Unidad I
Dirección JUNAFO

Revisado por:
Licda. Yesenia Flores Chacón
Jefa Subproceso Adm. Financiero
Dirección JUNAFO

Autorizado por
Licda. Ingrid Moya Aguilar
Subdirectora a.i
Dirección JUNAFO

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

Información cualitativa
Al 30 de noviembre de 2025

FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL		JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL									
Antecedentes	<p>Creado el 9 de junio de 1939, mediante la Ley N.º 34 que modifica la Ley N.º 8 del 9 de septiembre de 1937, para incluir el título: "De las Jubilaciones y Pensiones Judiciales". Fue posteriormente reformada por la Ley N.º 7333 del 5 de mayo de 1993 y más recientemente por la Ley N.º 9544 del 24 de abril de 2018, publicada en la Gaceta N.º 89 – 2018.</p>	<p>Se fundamenta en la reforma del título IX de la Ley N.º 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial del 5 de mayo de 1993, mediante Ley N.º 9544 de 24 de abril de 2018; que crea un nuevo órgano de desconcentración máxima dentro de la estructura del Poder Judicial.</p> <p>"Artículo 239- Se crea la Junta Administrativa del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial como un órgano del Poder Judicial, que contará con completa independencia funcional, técnica y administrativa, para ejercer las facultades y atribuciones que le otorga la ley... [...]"</p> <p>La JUNAFO se juramentó el 27 de enero de 2020 y ese mismo día realizó su primera sesión. Los registros contables y los Estados Financieros se realizaron a partir del 01 de febrero de 2020.</p>									
Financiamiento (Aumento de Recursos)	<p>Por medio de aportes, compuesto de la siguiente manera:</p> <p>Aporte obrero: está compuesto por el aporte mensual de las servidoras y los servidores activos, aporte por Reconocimiento de Tiempo Servido fuera del Poder Judicial y la estimación del aporte por Salario Escolar.</p> <table border="1"> <tr> <td>Apartir del 22-5-2018</td> <td>Obrero</td> <td>13.00%</td> </tr> </table> <p>Apporte patronal y estatal: se compone de los aportes realizados por el Poder Judicial como patrono y Estado, así como la estimación del aporte por salario escolar del personal activo.</p> <table border="1"> <tr> <td>A partir del 03-10-2016</td> <td>Patronal</td> <td>14.36%</td> </tr> </table> <p>Apporte de las personas jubiladas y pensionadas: se compone del aporte de las personas jubiladas y pensionadas que se establece con el mismo porcentaje de aporte obrero, así como la contribución solidaria, especial y redistributiva establecida por Ley, en los casos que aplica.</p> <table border="1"> <tr> <td>Apartir del 22-5-2018</td> <td></td> <td>13.00%</td> </tr> </table>	Apartir del 22-5-2018	Obrero	13.00%	A partir del 03-10-2016	Patronal	14.36%	Apartir del 22-5-2018		13.00%	<p>El artículo 239, en cuanto al financiamiento indica: "Se financiará con una comisión por gastos administrativos que surgirá de deducir un cinco por mil de los sueldos que devenguen los servidores judiciales, así como de las jubilaciones y las pensiones a cargo del Fondo. Con estos recursos se pagarán [...] los salarios de su personal y, en general, sus gastos administrativos. Los recursos ociosos serán invertidos de conformidad con lo previsto en el artículo 237 de esta ley."</p> <p>Se acota que el cinco por mil equivale a un 0.50% de comisión para gastos de administración. En la información cuantitativa se muestra el monto mensual y el monto acumulado del año en curso.</p>
Apartir del 22-5-2018	Obrero	13.00%									
A partir del 03-10-2016	Patronal	14.36%									
Apartir del 22-5-2018		13.00%									
Erogaciones	<p>Los principales pagos que realiza el Fondo corresponden al pago de la planilla de jubilaciones y pensiones; sus deducciones, el aporte patronal a la CCSS y lo atinente al traslado de aportes a otros regímenes, cumpliendo los preceptos estipulados en las leyes citadas en el apartado de antecedentes</p>	<p>Este rubro se maneja mediante un presupuesto de la JUNAFO definido anualmente, corresponde a una suma total para el periodo 2025 de ₡2,403,577,200.00 (Dos mil cuatrocientos tres millones quinientos setenta y siete mil doscientos colones con 0/100), al respecto, es importante señalar que del monto anterior, un total de ₡1,856,324,552.00 (Mil ochocientos cincuenta y seis millones trescientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y dos colones con 0/100) corresponden estrictamente al costo de las plazas que se crearon para la Junta Administradora, más el gasto variable asociado al funcionamiento de dicha Junta mediante acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.</p> <p>La tramitación de dicho presupuesto se realizó como parte de la Ley de Presupuesto Nacional 2025, identificando lo correspondiente a la JUNAFO con el programa 951 del Poder Judicial, bajo el la Ley N.º 10.620 publicada en el Alcance Digital N.º 197, Gaceta N.º 230 del 06 de diciembre de 2024.</p>									
Reservas		<p>Corresponde al monto acumulado desde el año 2020 al cierre de este informe, de aportes de personas servidoras activas y las jubiladas y pensionadas, intereses ganados en cuentas corrientes y otros rubros menores.</p>									
Ingresos	<p>Están constituidos por los intereses ganados en cuenta corriente y los ingresos producto de las inversiones cumpliendo con los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, las leyes, reglamentos, según las directrices de la Supen.</p>	<p>Están constituidos por los intereses ganados en cuenta corriente y los ingresos producto de las inversiones cumpliendo con los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, las leyes, reglamentos, según las directrices de la Supen.</p>									

Información Cuantitativa

Al 30 de noviembre de 2025

Aplicando Devengo Contable

FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL		JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	
Aumentos (Aportaciones)	Personas trabajadoras Patrón Estado Personas Jubiladas y Pensionadas Contribución Solidaria	Mensual	Acumulado
	3 310 282 030 3 656 729 891 399 712 227 1 005 895 649 533 927 128	37 000 345 316 40 829 853 457 4 459 727 377 10 978 174 443 5 864 516 591	
	>Total Mensual	₡8 906 546 925	₡99 132 617 184
Disminuciones (Erogaciones)	Personas Jubiladas Personas Pensionadas Traslados a otros regímenes Cuota patronal CCSS (8,75%)	Mensual	Acumulado
	6 949 501 212 836 200 667 0 674 246 809	75 401 670 301 9 057 303 711 662 239 179 7 392 802 067	
	Total Mensual	₡8 459 948 688	₡92 514 015 258
Reservas	Provisión para pensiones en curso de pago	₡883 717 540 558	Monto presupuestado
			₡1 856 324 552
Ingresos	Financieros por inversiones Financieros por efectivo y equivalentes	₡5 371 741 627 ₡100 514 382	Monto ejecutado ¹
			1 267 890 217
Cantidad de cotizantes	Personas activas Personas jubiladas Personas pensionadas	14 743 3 439 887	Monto pendiente de ejecutar
		19 069	₡588 434 335
Cantidad de personas beneficiarias	Personas jubiladas Personas pensionadas	3 439 887	
		4 326	

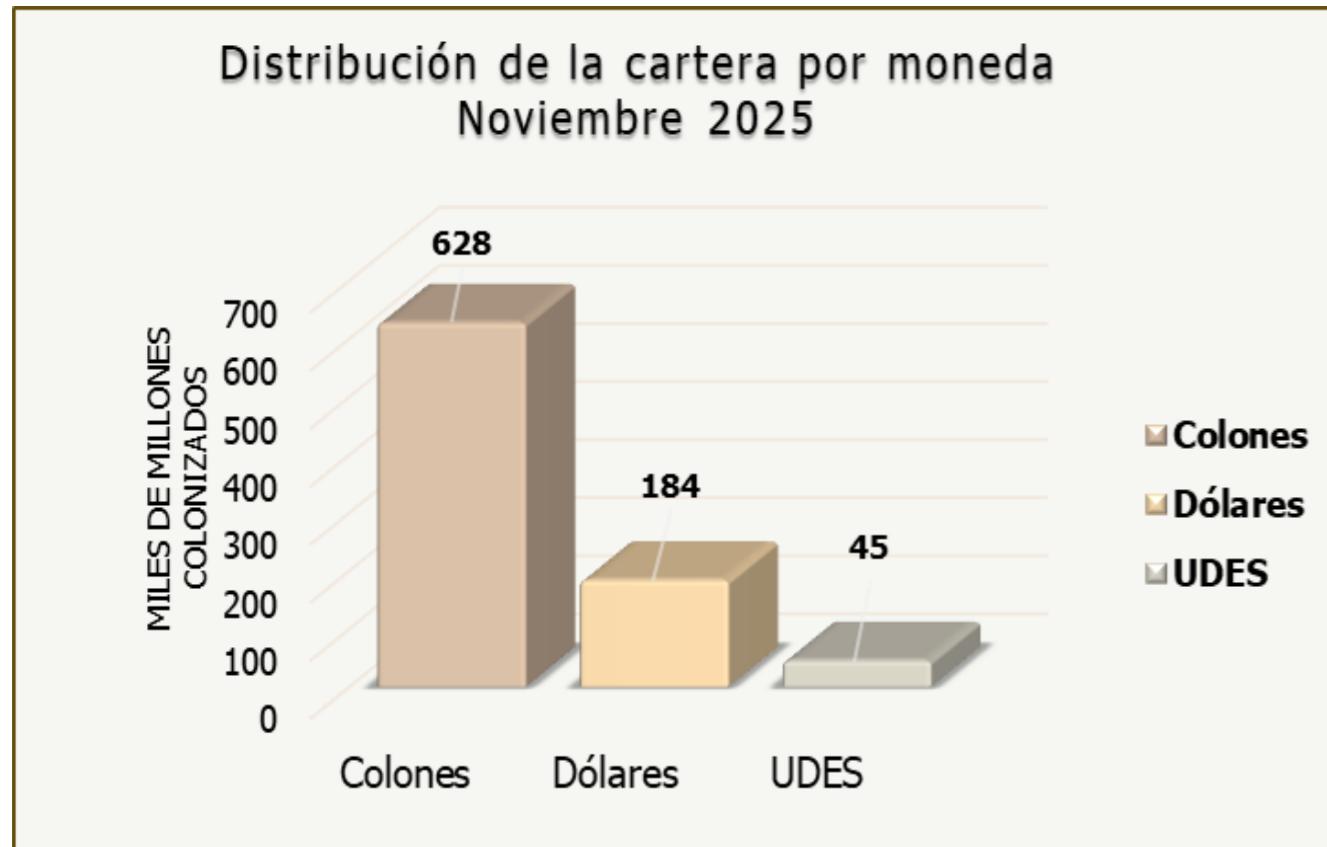
Fuente: Estados Financieros mensuales del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

Información Gráfica
Al 30 de noviembre de 2025

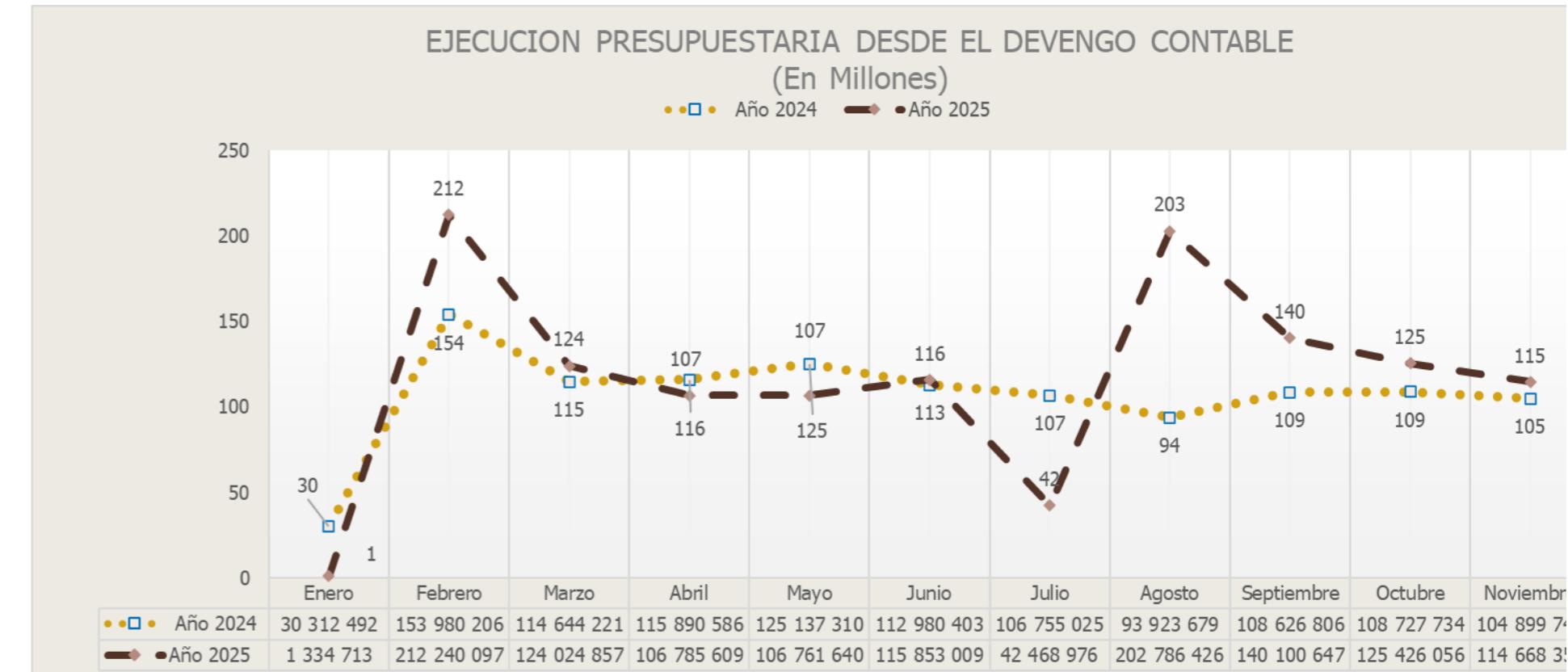
FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

1. Muestra los recursos del Fondo colocados en instrumentos de inversión.

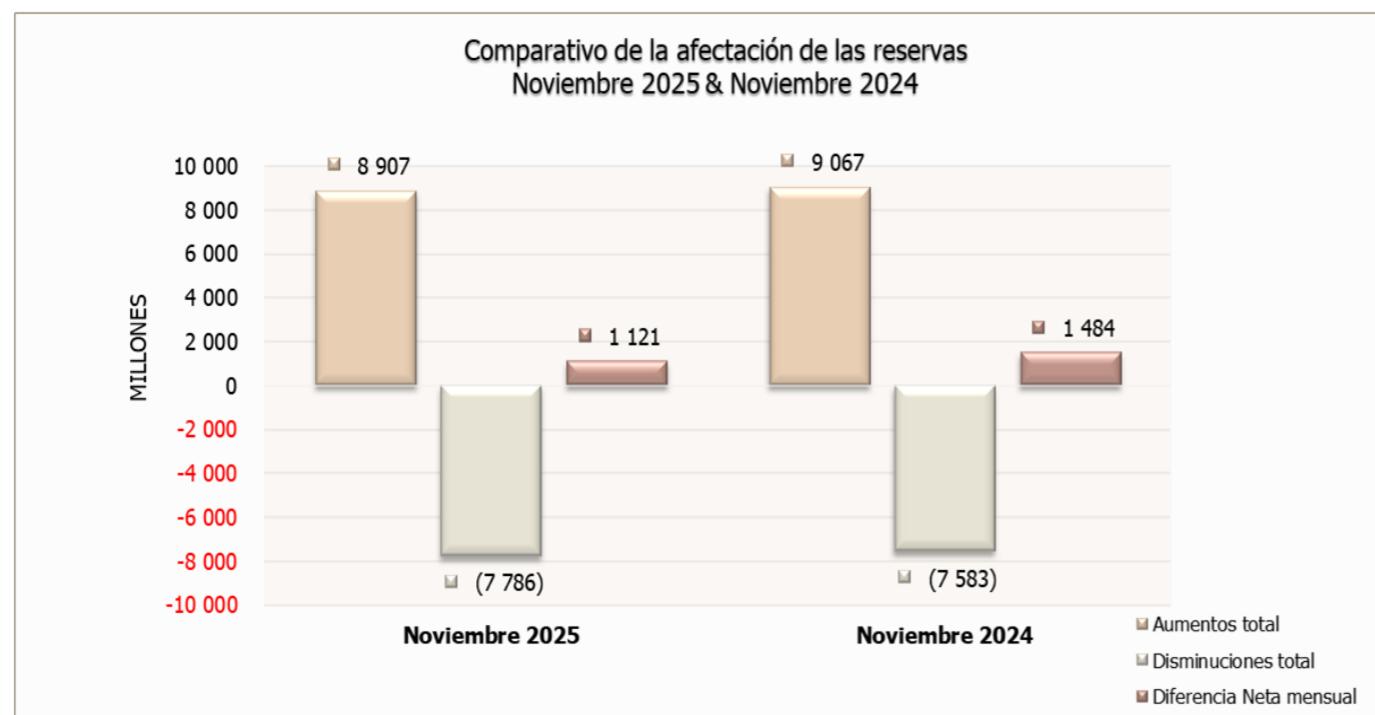


JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

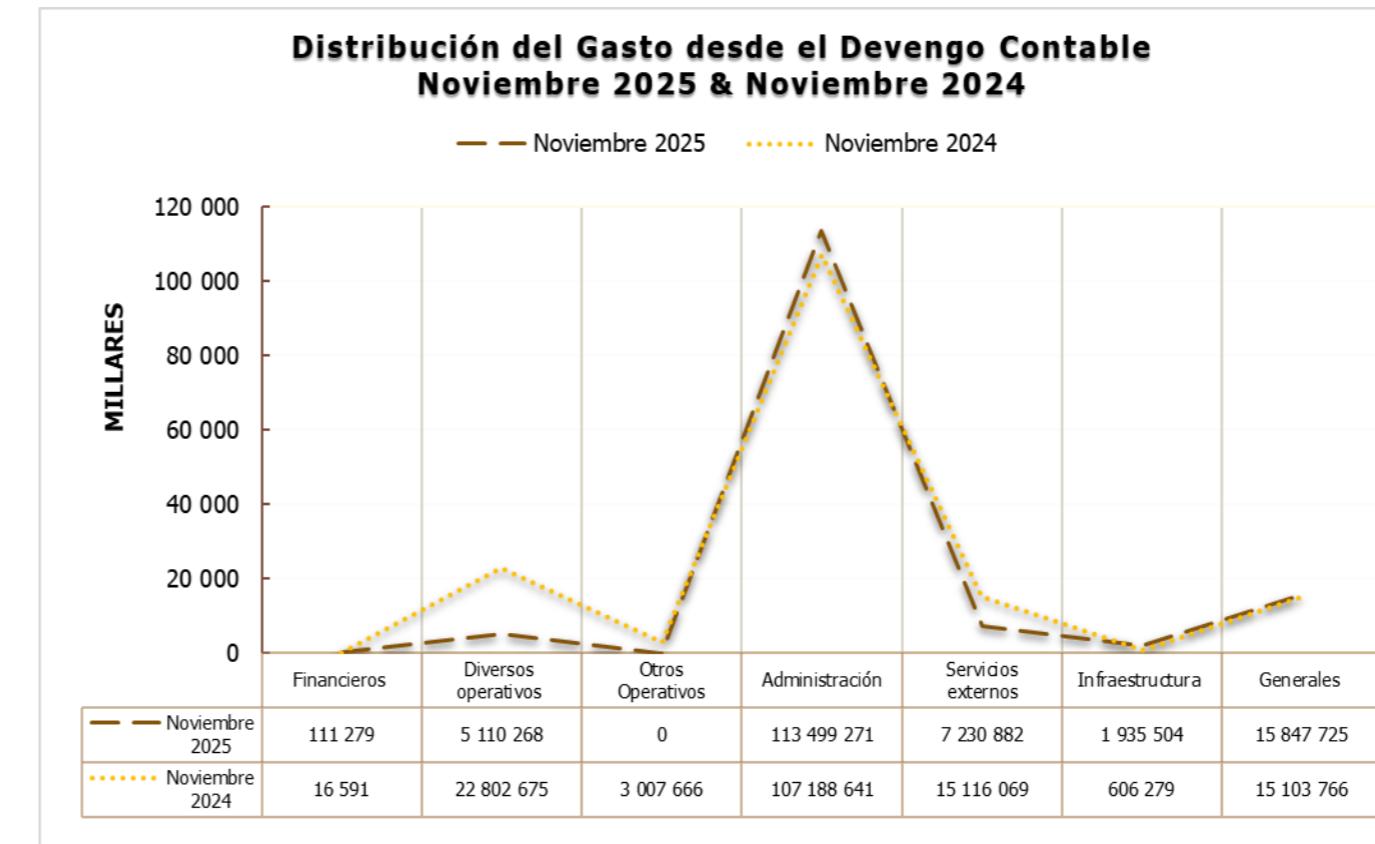
1. Muestra el comportamiento de la Ejecución presupuestaria considerando el principio del Devengo Contable



2. Muestra el ingreso por aportes (aumento de la reserva) y el pago de planilla (disminución de la reserva).



2. Muestra los principales rubros en los cuales se incurren para el funcionamiento de la Junta Administradora según el devengo contable.



Fuente: Estados Financieros mensuales del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Fuente: Estados Financieros mensuales de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

Teléfonos: 2549-1594 / 2549-1591 | Fax: 2220-0111 | Correo electrónico: srvcliente_jadm@poder-judicial.go.cr